



DECRETO ALCALDICIO N° 3461 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 14 NOV 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N°602 de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de noviembre. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **insumos químicos y quirúrgicos** para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de noviembre.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por la Sra. Erika Huerta, Director Técnico de la Unidad de Laboratorio.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

ERIKA HUERTA FUENTES, DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE LABORATORIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD